



LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS COMO GUARDIANAS DE LOS SABERES DEL PUEBLO AFROECUATORIANO



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Secretaría de Educación Intercultural
Bilingüe y la Etnoeducación

Equipo Técnico de la Gestión Interna de la Etnoeducación

Jéssica Sayra De Jesús Chalá
Mario Fernando Chalá Nuñez
Luis Alfredo Caicedo Corozo

Ilustraciones

Carlos David Tapuy Chongo

Diseño y diagramación

Andrés Felipe Parada Zambrano

Edición, 2024

© **Ministerio de Educación / Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación**

Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Quito-Ecuador

www.educacion.gob.ec

www.educacionbilingue.gob.ec

Ministerio de Educación

Secretaría de Educación
Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación



**DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA**

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

Contenido

Normativa Legal	7
Constitución de la República	7
Ley Orgánica de Educación Intercultural	8
Proclamación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes	8
Decreto No. 915 del 16 de febrero de 2016	9
Decreto Ejecutivo No. 675: Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural	9
Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00045-A	10
Acuerdo Nro. MINEDUC-MIMNEDUC-2017-00075-A	10
Unidades Educativas Guardianas de los Saberes:	10
Principios de la Etnoeducación Afroecuatoriana	12
Fundamentos de la Etnoeducación Afroecuatoriana	12
Fundamentos Psicopedagógicos	13
Fundamentos Epistemológicos	14
Fundamentos Sociológicos	14
Fundamentos Políticos	15
Fundamentos Filosóficos	15
Instituciones Educativas Guardianas de los Saberes del Pueblo Afroecuatoriano	17
¿Qué son las Unidades Educativas Guardianas de los Saberes del pueblo afroecuatoriano?	17
Proceso para el reconocimiento de Instituciones Educativas como Guardianas de los Saberes	18
Proceso de implementación de Instituciones Educativas como Guardianas de los Saberes	21
Adecuación de los ambientes de aprendizaje	24
Personal docente, directivo y profesionales del DECE	25
Rol de los actores de la comunidad educativa en la implementación de la Etnoeducación Afroecuatoriana	27

Nivel zonal de educación	27
Personal directivo	27
Personal docente	28
Departamento de Consejería Estudiantil – DECE	29
Padres, madres o representantes de estudiantes	30
Comunidad en general	30
Estudiante	30
Referencias	33

Normativa Legal

Constitución de la República

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social (...).

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 58.- Para fortalecer su identidad, cultura, tradiciones y derechos, se reconocen al pueblo afroecuatoriano los derechos colectivos establecidos en la Constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos.

Art. 343.- El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.

El Sistema Nacional de Educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades pueblos y nacionalidades.

Ley Orgánica de Educación Intercultural

Art. 2.2.- Principios de aplicación de la Ley (...)

b. "Interculturalidad y plurinacionalidad: La interculturalidad y plurinacionalidad garantizan el reconocimiento, respeto y recreación de las expresiones culturales de las diferentes nacionalidades, cultural y pueblos que conforman el Ecuador; así como sus saberes

ancestrales, promoviendo la unidad en la diversidad, el diálogo intercultural (...).

g. Pertinencia: Se garantiza a las y los estudiantes una formación que responda a las necesidades de su entorno social, natural y cultural en los ámbitos local, nacional, regional y mundial.

Art. 6.- Obligaciones (...).

k. Asegurar una educación con pertinencia cultural para los pueblos y nacionalidades en su propia lengua y respetando sus derechos. Fortalecer la práctica, mantenimiento y desarrollo de los idiomas de los pueblos y nacionalidades. El Estado reconocerá e implementará la Etnoeducación y se adoptarán todas las medidas necesarias para el efectivo goce de los derechos de los pueblos afroecuatoriano y montubio;

Art. 92.3.- De la promoción de la Etnoeducación.- El Estado deberá promover un mayor conocimiento, reconocimiento y respeto de la cultura, los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales, la historia y el patrimonio de los afroecuatorianos y montubios a través de la investigación y educación, abogando para que la historia y las contribuciones de los afroecuatorianos y montubios se incluyan de forma completa y precisa en los planes de estudio. De igual forma se promoverá iniciativas educativas que erradiquen el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia para toda la comunidad educativa.

Proclamación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes

La resolución 68/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas proclama, el "Decenio Internacional de los Afrodescendientes, que comenzará el 1 de enero de 2015 y terminará el 31 de diciembre de 2024, con el tema Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo"; y que mediante resolución 69/16, emite el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes; en su numeral 1. Reconocimiento, literal b) Educación sobre la igualdad y concienciación en el literal c) establece que los Estados deberían, promover un mayor conocimiento y el reconocimiento y respeto de la cultura, la historia y el patrimonio de los afrodescendientes a través de, entre otros medios, la investigación y la educación, y abogar para que la historia y las atribuciones de los afrodescendientes se incluyan de forma completa y precisa en los planes de los estudios

Decreto No. 915 del 16 de febrero de 2016

Art. 1.- Declárese como política nacional el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo 2015 – 2024, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de noviembre de 2014, mediante Resolución 69/16.

Decreto Ejecutivo No. 675: Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural

Artículo 403.- Modelos Etnoeducativos.- Tienen el carácter de comunitarios y solidarios orientados a garantizar la vida y procesos educativos basados en los principios y fundamentos de las cosmovisiones de los pueblos.

Artículo 405.- Instituciones Educativas Guardianas de Saberes.- Las instituciones educativas de cualquier sostenimiento, podrán ser designadas como “Guardianas de los Saberes” e incluir en su denominación este calificativo. Estas instituciones satisfacen condiciones óptimas de calidad y son responsables de desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje pertinentes con la cultura y contexto geográfico; generar diálogos entre conocimientos locales y globales; y, desarrollar y preservar las cosmovisiones, conocimientos y sabidurías de los pueblos. La educación estará orientada por los respectivos Modelos Etnoeducativos.

El proceso de designación de instituciones educativas como “Guardianas de los Saberes” se ejecutará conforme a la normativa específica que, para el efecto, emita la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00045-A

Mediante Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00045-A del 20 de mayo de 2016, se determina reconocer e implementar la Etnoeducación Afroecuatoriana en el Sistema Nacional de Educación. El Art. 1.- define a la Etnoeducación como un proceso educativo, cultural, social, político y epistémico permanente, orientado al fortalecimiento de la cultura del pueblo afroecuatoriano, a partir de la interiorización y reproducción de los valores y saberes propios. Permite mantener su identidad y sus particularidades culturales en el marco de un proyecto de vida colectivo, contribuyendo de esta manera a la interculturalidad del país.

Acuerdo Nro. MINEDUC-MIMNEDUC-2017-00075-A

El Acuerdo MINEDUC-MINEDUC-2017-00075-A del 18 de agosto de 2017, en el Art. 1 determina, reconocer y consolidar como Guardianas de la Lengua y de los Saberes a Unidades Educativas Comunitarias Interculturales Bilingües. En el literal b), se designan a 8 Unidades Educativas como Guardianas de los Saberes del pueblo afroecuatoriano.

Asimismo, señala que las demás instituciones educativas interculturales y bilingües, progresivamente serán incorporadas como Guardianas de la Lengua y de los Saberes de acuerdo con sus especificidades.

Unidades Educativas Guardianas de los Saberes:

No.	Unidad Educativa	Provincia	Cantón	Parroquia
1	Del Milenio Profesora Consuelo Benavides	Esmeraldas	San Lorenzo	San Lorenzo
2	Alfonso Quiñonez	Esmeraldas	Esmeraldas	Simón Plata Torres
3	Fausto Molina	Esmeraldas	Esmeraldas	5 de Agosto
4	Luz y Vida	Pichincha	Quito	Calderón
5	Del Milenio San Gabriel de Piquiucho	Carchi	Bolívar	Los Andes
6	19 de Noviembre	Carchi	Mira	La Concepción
7	Salinas	Imbabura	Ibarra	Salinas
8	Valle del Chota	Imbabura	Ambuquí	Valle del Chota

Principios de la Etnoeducación Afroecuatoriana

Los principios de la Etnoeducación Afroecuatoriana contribuyen con el desarrollo integral de la comunidad educativa en el Sistema Nacional de Educación, fortalecen la interculturalidad y orientan el proceso educativo en las Instituciones Educativas Guardianas de los Saberes.

- **Derecho a ser.** A la autoidentificación y a una educación en el respeto de la identidad. Sembrar y fortalecer los distintos sentimientos de pertenencia a unos orígenes comunes que nos hermanan en el mismo goce de derechos consagrados en la Constitución de la Republica del 2008 y demás disposiciones legales.

- **Solidaridad.** Restablecer el ser fragmentado y disperso como resultado de la diáspora, vuelve a la unidad del ser y del pueblo. Promueve la cooperación para la convivencia ciudadana pacífica.

- **Interculturalidad.** Conocer la cultura propia y reconocer otras culturas que se relacionan y aportan entre sí de manera dinámica y recíproca. Contribuye a la convivencia en igualdad de condiciones y respeto mutuo.

- **Autonomía.** Desarrollar los procesos educativos que permitan fortalecer lo propio desde las especificidades culturales del pueblo afroecuatoriano como parte integral del Sistema Nacional de Educación.

- **Igualdad.** Acceder a una educación de calidad en igualdad de condiciones, oportunidades y trato que el resto de la sociedad.

Fundamentos de la Etnoeducación Afroecuatoriana

Educación es un espacio sociopolítico donde a más de impartir conocimientos, se reproducen relaciones de poder y dominación.

Desde la perspectiva de la Etnoeducación Afroecuatoriana, la educación involucra la existencia misma del Ser, moldea y forma la esencia del sujeto. La Etnoeducación Afroecuatoriana promueve la reafirmación del Ser y la identidad cultural del pueblo, *“a partir de los saberes y haceres propios que nos permitan iniciar un proceso [...] para formar seres íntegros y orgullosos de sus pertenencias ancestrales”* (Juan García, 2013).

Considerando principalmente la reafirmación del ser, la identidad y la cultura del pueblo afroecuatoriano, la Etnoeducación se fundamenta desde la psicopedagogía, epistemología, filosofía, sociología y la política, para consolidar desde los cimientos una propuesta formativa e integral que conduzca a una transformación social dentro del territorio nacional. Estos fundamentos parten de consensos, pero quedan abiertos para ser retroalimentados.

Fundamentos Psicopedagógicos

Los fundamentos psicopedagógicos de la Etnoeducación Afroecuatoriana, en diálogo con la pedagogía crítica de Paulo Freire, cuya perspectiva ético-política transformadora para la libertad y la autonomía, relievra los siguientes aspectos:

- **Integralidad**, dado que involucra todas las dimensiones de nuestra existencia.
- **Horizontalidad**, para impartir contenidos liberadores y reducir paulatinamente las prácticas pedagógicas tradicionales (verticales).
- **Pensamiento crítico**, fortalece el ser interior a partir de la educación propia.
- **Diálogo permanente y riguroso** que facilite la articulación de conocimientos y saberes de otros grupos humanos.

- **Democratizar el conocimiento,** como una acción de desarrollo de la capacidad del estudiante y del docente.

- **Memoria colectiva,** como herramienta para conocer la historia, desarrollar la identidad cultural como pueblo afroecuatoriano.

- **Oralidad,** como estrategia para perdurar la transmisión, recreación y perfeccionamiento de los conocimientos ancestrales y tradicionales de las comunidades afroecuatorianas.

- **Afectividad** como flujo cotidiano de comunicación y entendimiento de la vida escolar y comunitaria; para una convivencia justa, igualitaria y pacífica de la sociedad en su conjunto.

Fundamentos Epistemológicos

Educación es un espacio sociopolítico donde a más de impartir conocimientos, se reproducen relaciones de poder y dominación.

Desde la perspectiva de la Etnoeducación Afroecuatoriana, la educación involucra la existencia misma del Ser, moldea y forma la esencia del sujeto. La Etnoeducación Afroecuatoriana promueve la reafirmación del Ser y la identidad cultural del pueblo, *“a partir de los saberes y haceres propios que nos permitan iniciar un proceso [...] para formar seres íntegros y orgullosos de sus pertenencias ancestrales”* (Juan García, 2013).

Considerando principalmente la reafirmación del ser, la identidad y la cultura del pueblo afroecuatoriano, la Etnoeducación se fundamenta desde la psicopedagogía, epistemología, filosofía, sociología y la política, para consolidar desde los cimientos una propuesta formativa e integral que conduzca a una transformación social dentro del territorio nacional. Estos fundamentos parten de consensos, pero quedan abiertos para ser retroalimentados.

Es importante resaltar que, la función de la ciencia es enrumbar al ser humano de manera integral y crítica hacia el conocimiento y los avances tecnológicos. En este sentido, la ciencia también debe reconocer los aportes etnohistóricos y culturales para el desarrollo social y la convivencia armónica.

Desde el reconocimiento de la diversidad se considera que “Existen multiplicidad de voces, de mundos de vida y una pluralidad epistémica” (Lander, 2000). En esta ruta se destacan los siguientes tópicos:

- **Valoración del conocimiento ancestral y tradicional,** considerado como episteme, en el cual son los ancianos la primera fuente, cuya transmisión oral da cuenta de un proceso histórico de construcción de conocimiento en los pueblos afrodescendientes.
- **Construcción colectiva y permanente del conocimiento,** como una propuesta de la Etnoeducación Afroecuatoriana para la descolonización del pensamiento.
- **Diálogo de saberes,** es decir nuevas formas de intercambio de saberes que reconocen las diferencias sin considerar a unos saberes superiores a otros.
- **Aprender haciendo,** como una propuesta que favorece el aprendizaje a través de la práctica y fortalece la creatividad y el espíritu crítico.



Estudiantes de la Unidad Educativa 20 de Marzo, cantón San Lorenzo – provincia de Esmeraldas.

Fundamentos Sociológicos

La Etnoeducación Afroecuatoriana propone otras formas de relacionarse y utiliza a la educación como instrumento de liberación que permite analizar crítica y racionalmente la realidad, para transformar las prácticas de la sociedad. De ahí que, el sistema educativo debe ser consecuente con el principio de interculturalidad y plurinacionalidad de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y "...construir espacios de encuentro, diálogo, articulación y asociación entre seres y saberes, sentidos y prácticas lógicas y racionalidades distintas" (Walsh, 2009).

Los fundamentos sociológicos son:

- **Práctica transformadora,** como desarrollo del pensamiento crítico para la instauración de nuevas formas de diálogos en la sociedad.

- **Desaprender lo excluyente y reaprender** desde la cultura y los saberes de los pueblos.

- **Fortalece las prácticas no sexistas y no racistas,** que se construyen en base al reconocimiento de la dignidad del otro/otra desde lo individual y colectivo.

Fundamentos Políticos

La Etnoeducación Afroecuatoriana permite desarrollar herramientas para superar el desconocimiento del aporte significativo de los afroecuatorianos a la construcción de la identidad nacional. Asimismo, orienta a crear estrategias para abordar la formación en valores éticos y políticos.

- **Convivencia Colectiva,** como una herramienta para la recuperación de espacios, participación y articulación de propuestas políticas.
- **Identidad,** un camino para la autoafirmación individual y colectiva, que fortalece la comunidad desde la construcción de una identidad militante.
- **Reparación histórica,** un instrumento para proponer políticas de reconocimiento, resarcimiento y reparación a las colectividades afectadas por el racismo.

Fundamentos Filosóficos

Se fundamenta en la filosofía Ubuntu, que integra una visión comunitaria y solidaria, donde la comunidad es la base del ser, del existir y de la realización de todos los seres humanos, situándose en el extremo opuesto a la filosofía del individualismo. “Ubuntu ungamuntu ngabanye abantu”, “la persona depende de otras personas para ser persona” (Kashindi, 2011).

- Involucra al paradigma del aprendizaje: saber ser, saber hacer, saber aprender y aprender a convivir desde la filosofía y cosmovisión del pueblo afroecuatoriano.
- Conocer sobre nuestros orígenes africanos para fortalecer y reanimar nuestra identidad en lo individual y en lo colectivo (García, 1983).
- La filosofía del amor y la ternura constituye el aporte del pueblo afroecuatoriano hacia la construcción social del país, porque desde su llegada cuidaron con amor y ternura a los hijos propios y ajenos, proporcionando sentido de humanidad a las generaciones.

Instituciones Educativas Guardianas de los Saberes del Pueblo Afroecuatoriano

¿Qué son las Unidades Educativas Guardianas de los Saberes, del pueblo afroecuatoriano?



Estudiantes de la Unidad Gonzalo S Córdova, parroquia Timbiré, cantón Eloy Alfaro – provincia de Esmeraldas.

Son instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación que satisfacen condiciones óptimas de calidad, y se consideran establecimientos referenciales para la implementación de la Etnoeducación Afroecuatoriana en el país. Desarrollan procesos de enseñanza – aprendizaje con pertinencia cultural del pueblo afroecuatoriano, con la finalidad de preservar, fortalecer y revitalizar su cultura; generar diálogos entre conocimientos ancestrales y globales; y revalorizar las cosmovisiones, sabidurías y dialectos. Es decir, desarrollar procesos educativos basados en el Modelo Etnoeducativo Afroecuatoriano (METAFE).

El METAFE es un modelo pedagógico que fortalece la calidad de la educación afroecuatoriana en todos los niveles, basándose en la sabiduría ancestral de civilizaciones africanas y su diáspora global, en diálogo e interacción con los aportes de la sociedad, los diferentes pueblos y nacionalidades del país; así como las culturas y civilizaciones extranjeras. Además, se define como saludable, solidario y amoroso, buscando la alegría y felicidad en la existencia individual y colectiva. Se enfoca en la valoración y reconocimiento de la diversidad, promoviendo el respeto mutuo y la participación de todas las personas en la construcción de una sociedad democrática, intercultural, equitativa, justa, pacífica y más inclusiva.

El reconocimiento de instituciones educativas como Guardianas de los Saberes es el resultado de acciones afirmativas que responden a reparaciones históricas hacia el pueblo afroecuatoriano y al derecho que tienen los pueblos de una educación pertinente con su cultura. En las guardianas, consideradas como espacios Casa adentro, se busca sentar las bases en la niñez, adolescencia y juventud, de tal manera que aprendan a gestionar su futuro, teniendo como resultado la mejora de las condiciones de vida en todas sus dimensiones.

Con el METAFE la educación que se brinda en estas instituciones busca contrarrestar y superar los desafíos y limitaciones que enfrentan estudiantes del pueblo afroecuatoriano, entre ellos:

- Baja autoestima, como consecuencia de la discriminación racial que se presenta en la cotidianidad escolar.
- La estructura socioeconómica nacional que privilegia lo blanco mestizo y empuja a esta población al emblanquecimiento ideológico.
- Los efectos académicos, sociales y emocionales negativos como consecuencia de las bajas expectativas que reflejan los docentes sobre estudiantes afrodescendientes, evidenciadas en las etiquetas asignadas a ciertos oficios que pudieran realizar en el futuro, entre ellos: policías, empleadas domésticas, futbolistas o contrabandistas.
- Empobrecimiento económico histórico que perpetúa el despojo actual.
- Inexistencia de una educación que concientice en el arraigo de la tierra y el territorio.
- Problemas de destrucción ambiental que empuja a la población afroecuatoriana a las zonas marginalizadas y subalternas de las grandes ciudades.
- Violencia.
- Embarazo precoz en niñas y adolescentes afroecuatorianas.
- La hipersexualización de niñas, niños y adolescentes, que violentan los procesos de maduración emocional, física y social.
- Tendencia en la población juvenil de negación para el trabajo de la tierra.

Estas y otras condiciones estructurales son determinantes para la implementación del modelo.

Proceso para el reconocimiento de Instituciones Educativas como Guardianas de los Saberes



Estudiantes de la Unidad Educativa Guardianas de los Saberes Salinas, parroquia Salinas cantón Ibarra – provincia de Imbabura.

Las instituciones educativas del Sistema de Educación Intercultural podrán ser reconocidas como Guardianas de los Saberes, con el cumplimiento de las siguientes fases:

1. Motivación para el reconocimiento. – Es el requerimiento o solicitud elevada a la Máxima Autoridad de la SEIBE, donde se expresa de manera motivada la necesidad de iniciar con el proceso para el reconocimiento de determinada institución educativa como Guardianas de los Saberes. Para esto se deberá considerar el cumplimiento de alguno de los siguientes criterios:

- Contar con significativa población estudiantil perteneciente al pueblo afroecuatoriano.
- Estar ubicada en algún territorio con numerosa población de origen afroecuatoriano.
- Poseer una representación minoritaria del pueblo afroecuatoriano que justifica su denominación dado que se trata de un grupo poblacional en peligro de desaparecer.

La Máxima Autoridad del Distrito de Educación, la Mesa Nacional de Etnoeducación Afroecuatoriana, la Comisión Nacional de Etnoeducación o la autoridad de la institución educativa son los actores responsables del envío del requerimiento (oficio o memorando).

2. Diagnóstico situacional. – Es la recolección y análisis de datos para conocer la situación y realidad del establecimiento educativo, con el fin de establecer una hoja de ruta encaminada a lograr las condiciones óptimas para ser reconocida como Guardiana de los Saberes. Además, se verificará el cumplimiento de al menos uno de los criterios señalados en la fase 1.

La Máxima Autoridad de la SEIBE dispondrá a los coordinadores pedagógicos o analistas de etnoeducación realizar el diagnóstico en la institución educativa. Se coordinará una visita con el directivo del plantel para recopilar la siguiente información:

- Estadística de los profesionales de la educación y demás personal que labore en la institución, así como estudiantes. Se incluirá la desagregación por etnia o pueblo y, sexo o género.
- Grado o porcentaje incorporación del enfoque de Etnoeducación Afroecuatoriana en los instrumentos de gestión escolar (PEI, Código de Convivencia, Gestión de Riesgos y Protección, Propuesta pedagógica, entre otros).
- Grado o porcentaje de incorporación de la Etnoeducación Afroecuatoriana en la Planificación Curricular Institucional (PCI), Planificación Curricular Anual (PCA) y Planificación Microcurricular.
- Estado de la infraestructura, mobiliario y equipamiento.
- Identificación de fortalezas y desafíos para la implementación del METAFE.

Adicionalmente se realizará la socialización del presente Lineamiento para la implementación de Unidades Educativas Guardianas de los Saberes del Pueblo Afroecuatoriano. Directivos, docentes, estudiantes, padres y madres de familia expresarán su deseo o interés en pertenecer al Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación con la SEIBE o continuar en el Sistema Intercultural con el Ministerio de Educación, a partir del reconocimiento como guardianas.

Una vez finalizado el diagnóstico se presentará un informe técnico que recoja los resultados, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, dirigido a la Máxima Autoridad de la SEIBE quien autorizará o no el reconocimiento como Guardianas de los Saberes.

3. Reconocimiento y designación como Guardianas de los Saberes.- la Máxima Autoridad de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, mediante resolución administrativa reconocerá y designará como Guardianas de los Saberes a los establecimientos educativos que hayan cumplido con las fases anteriores. Asimismo, informará al(a) Ministro(a) de Educación para la debida comunicación a sus niveles desconcentrados.

Consecuentemente, los Coordinadores Pedagógicos iniciarán el proceso de acompañamiento para la implementación integral del METAFE, a fin de que la institución se consolide como Guardianas de los Saberes.

Implementación del METAFE en Instituciones Educativas reconocidas como Guardianas de los Saberes del Pueblo Afroecuatoriano



Estudiantes de la Unidad Educativa Guardianas de los Saberes San Gabriel de Piquiucho, cantón Bolívar – provincia de Carchi.

En una institución que ha sido reconocida como Guardiana de los Saberes, del pueblo afroecuatoriano, todos los actores de la comunidad educativa se comprometen a implementar el METAFE de manera integral. La vida escolar comunitaria con sus dimensiones se fundamentará en la filosofía Ubuntu que fomenta el amor, la ternura, la solidaridad, la búsqueda del bienestar colectivo, el reconocimiento de la comunidad como base del ser, del existir y de la realización de todos los seres humanos; situándose en el extremo opuesto del individualismo.

Para la implementación del METAFE y consolidación de una institución educativa como Guardiana de los Saberes se realizará un proceso de acompañamiento pedagógico etnoeducativo, que contempla las siguientes acciones:

1. Actualización de los instrumentos de gestión escolar: se entenderá por actualización a la incorporación de los principios y fundamentos del METAFE, de tal manera que guíen las relaciones de todos los actores que participan en el sistema educativo, para formar a niños, niñas, jóvenes y la sociedad en su conjunto. Se incorporarán enfoques pedagógicos críticos comunitarios, de derechos humanos, ambientales, de género e interseccionalidad mediante la pedagogía del amor, que permite el cuestionamiento y análisis de los imaginarios y conductas en los distintos ámbitos de la vida sociobiológica. Se promoverá el enfoque participativo-colaborativo, para facilitar espacios de encuentros permanentes de la comunidad educativa más allá de las aulas. Además del enfoque socioafectivo, para estimular el desarrollo de la empatía, el sentimiento de correspondencia con otras personas y colectivos, fomentando la seguridad y la confianza en uno/a mismo/a y fortaleciendo la habilidad comunicativa verbal y no verbal, orientadas a la acción de la comunidad educativa y voluntad de transformación en cada Ser.

2. Contextualización del PCI, PCA y planificaciones microcurriculares: estos documentos de planificación curricular se contextualizarán de tal manera que visibilicen los aportes epistemológicos, éticos, estéticos, sociales, culturales, históricos, entre otros, de los afroecuatorianos y/o afrodescendientes.

3. Mejoramiento de la infraestructura, mobiliario y equipamiento: la SEIBE y el Ministerio de Educación, a través de sus organismos desconcentrados, priorizarán la mejora en infraestructura, mobiliario y equipamiento, considerando el contexto. La comunidad educativa será corresponsable en el cuidado y mantenimiento del espacio físico, además de generar acciones para la autogestión involucrando a la comunidad.

4. Uso de recursos etnoeducativos: son materiales didácticos impresos y digitales que brindan contenidos sobre historia, ciencia, arte, cultura, entre otros aportes realizados por los afrodescendientes. Son producidos por el Ministerio de Educación y la SEIBE, el equipo directivo de cada Guardiania de los Saberes asegurará su uso obligatorio. Sin embargo, el docente elaborará materiales pedagógicos y didácticos con elementos que respondan a sus propios contextos, potenciando el aprendizaje y fortaleciendo la identidad cultural.

5. Implementación de proyectos interdisciplinarios etnoeducativos: cada Guardiania reforzará el abordaje de la etnoeducación desde una perspectiva vivencial e interdisciplinar, es decir, se elaborarán proyectos con componente práctico y la articulación de al menos dos asignaturas. Serán orientados al desarrollo de habilidades, entre ellas, la resolución de problemas aportando con soluciones creativas personales, familiares, institucionales y/o comunitarias. En el Nivel de Educación Inicial y Subnivel Preparatoria los temas de los proyectos serán propuestos por docentes. Desde el Subnivel Elemental hasta el Nivel Bachillerato, tanto docentes como estudiantes propondrán las temáticas a trabajar.

6. Capacitación continua a docentes: La priorización de los temas de capacitación a desarrollar en el acompañamiento serán el resultado del diagnóstico realizado previamente. Entre los temas iniciales serán comunes los siguientes:

- Etnoeducación Afroecuatoriana e interculturalidad.
- Modelo Etnoeducativo Afroecuatoriano.
- Contextualización y flexibilización curricular.
- Construcción y aplicación del Calendario Vivencial Etnoeducativo y Cartillas de Saberes y Conocimientos.
- Recursos educativos con pertinencia cultural.

La planificación y desarrollo de las capacitaciones son responsabilidad de la autoridad de la IEGS, quien coordinará con la Gestión Interna de Etnoeducación, Coordinadores Pedagógicos y/o la Dirección de la SEIBE encargada de procesos de capacitación y profesionalización. De igual manera, a partir de la planificación interna que realice cada institución educativa y de acuerdo con sus posibilidades, se organizarán talleres, charlas con docentes de trayectoria en Etnoeducación Afroecuatoriana; intercambio de experiencias etnoeducativas (ej.: implementación curricular y pedagógica a partir de los principios y fundamentos de la etnoeducación, adecuación de ambientes de aprendizajes); videoconferencias con técnicos especialistas para luego replicar los conocimientos con el equipo de la institución; grabación de actividades y socialización a través del uso de las TICs; creación de un banco de materiales; entre otros de su interés.

7. Implementación de la asignatura de Etnoeducación: En el nivel de Bachillerato tanto en Ciencias como Técnico, se aplicará una asignatura de etnoeducación, destinando al menos tres periodos pedagógicos mínimos en la semana. Los temas y contenidos deberán ser elaborados por docentes de la institución educativa, tomando como insumo principal los recursos etnoeducativos, alineados al METAFE.

8. Construcción y aplicación del Calendario Vivencial Etnoeducativo y Cartillas de Saberes: Se elaborará a partir de un proceso participativo que involucra a toda la comunidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SEIBE.

La ejecución de las acciones antes descritas se interseca de manera cíclica sin rigidez secuencial.

Las Instituciones Educativas Guardianas de los Saberes aplicarán lineamientos, orientaciones y demás instrumentos emitidos por la SEIBE, para la implementación y fortalecimiento del METAFE.

Adecuación de los ambientes de aprendizaje



Rectora y estudiantes, Unidad Educativa Guardiana de los Saberes 19 de Noviembre, parroquia La Concepción, cantón Mira, provincia del Carchi.

Los ambientes de aprendizaje etnoeducativos promueven el reconocimiento y valoración cultural de la población estudiantil. Son espacios que van más allá de las aulas y aportan de manera creativa e innovadora al desarrollo de aprendizajes significativos, la curiosidad y el descubrimiento.

Los directivos institucionales gestionarán la consecución de recursos educativos con pertinencia cultural e intercultural, de conformidad con las características de la población estudiantil.

Se procurará que los ambientes de aprendizajes etnoeducativos cuenten con las siguientes características:

- Limpieza, orden y rotulaciones que identifiquen los diferentes espacios.
- Recursos educativos y materiales didácticos con pertinencia cultural e intercultural.
- Espacios recreativos seguros, acogedores, atractivos y con pertinencia cultural.
- Huertos etnoeducativos y espacios verdes, de relación con la naturaleza; cuidados y organizados.
- Biblioteca con materiales bibliográficos del pueblo afroecuatoriano y de otras culturas.
- Equipos tecnológicos en buen estado, en un espacio adecuado.
- Baterías sanitarias en excelente estado y acorde a la edad de los estudiantes.
- Espacios de alimentación escolar saludables, limpios y con los implementos necesarios.
- Equipos de salud, deporte y otros de requerimiento institucional.
- Laboratorios, sala de reuniones, etc.
- Sitios seguros de evacuación identificados.
- Servicios básicos indispensables (agua, luz, telefonía e internet).

Cabe señalar que, de acuerdo con la cosmovisión afroecuatoriana los ríos, la huerta, el panteón, el territorio en general se constituyen en ambientes para el aprendizaje.

En este proceso y, de manera constante, se incentiva la participación directa de la comunidad educativa.

Personal directivo, docente y profesionales del DECE



Docentes, Unidad Educativa Guardianas de los Saberes Fausto Molina , ciudad de Esmeraldas.

El Ministerio de Educación y la SEIBE coordinará la conformación de una planta directiva, docente y DECE con conocimientos sobre Etnoeducación Afroecuatoriana y su modelo, de acuerdo con el siguiente perfil:

- Directivos con alto nivel de liderazgo y capacidad de gestión, que aporten e impulsen la implementación del METAFE; así como la convivencia comunitaria, solidaria y armónica.
- Docentes pertenecientes al pueblo afroecuatoriano (en su mayoría) y a otros pueblos, investigadores, con conocimientos de los aportes científicos, culturales, estéticos, éticos y epistemológicos del pueblo afroecuatoriano. Con capacidad para desarrollar los conocimientos junto con los estudiantes; fomento de relaciones armoniosas, trato respetuoso frente a las diferencias, que contribuyan al desarrollo de la identidad cultural de la población estudiantil afrodescendiente, indígena, montubia y mestiza; el desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y, mentalidad económica y financiera.
- Título académico de tercer y/o cuarto nivel de acuerdo con su especialidad.
- Profesionales del DECE que contribuyen con el fortalecimiento de las relaciones interculturales basadas en el respeto; la consolidación de identidad cultural de la comunidad educativa y el alto sentido de pertenencia al origen africano e institucional.

Participación de actores de la comunidad



Mgs. Olga Maldonado, Rectora Unidad Educativa Guardianas de los Saberes 19 de Noviembre. Mgs. María Barbarita Lara, lidereza afroecuatoriana.

Las IEGS recuperan los valores culturales en cuanto a la participación de la familia en la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que, debido a las problemáticas sociales ha ido disminuyendo considerablemente. El vínculo e interacción comunidad – familia – escuela es indispensable para el desarrollo integral del estudiantado. Para la cosmovisión afroecuatoriana la institución educativa es parte de la comunidad.

Las personas mayores son actores importantes en la formación de la niñez, adolescencia y juventud, por lo que participan activamente en los procesos de enseñanza aprendizaje, a través de invitaciones donde comparten sus conocimientos y sabiduría con docentes y estudiantes, haciendo uso de la tradición oral. Su participación es parte de la preservación de los valores culturales, para la interiorización, reproducción y recreación.

La metodología para la enseñanza y aprendizaje en las Guardianas propone un trabajo conjunto entre educadoras y educadores. Como profesionales formados en disciplinas y campos de conocimiento tienen autonomía para decidir los enfoques pedagógicos y didácticos que faciliten la formación del estudiantado, teniendo en cuenta la ruta metodológica del Modelo Etnoeducativo Afroecuatoriano y los contenidos curriculares contextualizados.

Rol de los actores de la comunidad educativa en la implementación de la Etnoeducación Afroecuatoriana

Nivel zonal de educación

El nivel zonal de educación intercultural y bilingüe, a través de las coordinaciones zonales “atiende a la diversidad cultural y lingüística de cada población, garantiza y realiza el control de aplicación de las políticas en todos los servicios educativos de la zona intercultural y bilingüe, de conformidad con lo definido por el nivel central” (LOEI, Art. 28). En este contexto, con la finalidad de asegurar la calidad de la educación, mejorar y brindar servicios con pertinencia cultural, a través de planes, programas y proyectos promoverá la implementación del Modelo Etnoeducativo Afroecuatoriano.

Personal directivo

El/la director/a o rector/a dirige y dinamiza la implementación eficiente del METAFE en la institución educativa: normativa, procedimientos administrativos y académicos, planificación estratégica y desarrollo profesional, considerando el contexto.

- Incorpora los principios de la Etnoeducación Afroecuatoriana en la administración de la institución educativa y responde por su funcionamiento.
- Promueve y dinamiza la adecuada participación de los organismos escolares en la implementación y el fortalecimiento del METAFE.
- Gestiona capacitaciones, actualizaciones y cursos de Etnoeducación.
- Dirige y orienta con calidez el trabajo de docentes, asegurando la incorporación de la etnoeducación en sus planificaciones.
- Establece mecanismos que impulsen la comunicación asertiva entre miembros de la comunidad educativa, para crear y mantener buenas relaciones, así como un ambiente de comprensión y armonía, que garantice el normal desenvolvimiento de los procesos educativos.
- Promueve y participa activamente en la elaboración del Calendario Vivencial Etnoeducativo y Cartillas de Saberes y Conocimientos.
- Cumple con los demás deberes y atribuciones establecidas en Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

- El/la vicerrector/a asegura la incorporación de la Etnoeducación en el diseño y ejecución de los diferentes planes o proyectos institucionales, así como participa en su evaluación permanente y propone ajustes.
- Revisa que los instrumentos de planificación y evaluación preparados por docentes incorporen la Etnoeducación; y tengan relación con el contexto sociocultural, geográfico de la comunidad educativa.
- Promueve procesos permanentes de construcción de conocimiento fundamentado en la innovación, creatividad y diálogo. Utiliza los Círculos de Reflexión Pedagógica para ampliar y fortalecer los conocimientos de los y las profesionales en Etnoeducación Afroecuatoriana y estrategias pedagógicas.
- Organiza, acompaña y participa activamente en la elaboración y aplicación del Calendario Vivencial Etnoeducativo y Cartillas de Saberes; en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Cumple con los demás deberes y atribuciones establecidas en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Personal docente

- Implementa el Modelo Etnoeducativo Afroecuatoriano y fortalece las relaciones interculturales.
- Aplica metodologías activas pertinentes con el contexto de los y las estudiantes.
- Utiliza recursos didácticos vinculados a la realidad de su entorno y tradición del pueblo afrodescendiente.
- Investiga constantemente temas relacionados con la Etnoeducación Afroecuatoriana y los incorpora en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Elabora materiales educativos con pertinencia cultural del pueblo afroecuatoriano e involucra a la comunidad educativa en su construcción.
- Promueve con calidez relaciones horizontales con la población estudiantil, en el marco del respeto.
- Propone y desarrolla estrategias o actividades que fortalezcan las relaciones interculturales en la institución educativa.
- Valora e incluye los saberes y conocimientos que los estudiantes traen desde su entorno familiar y social (Mora y Sánchez, 2017); y desarrolla estrategias para el uso de los dialectos y manifestaciones culturales propias.
- Incorpora en los procesos de enseñanza – aprendizaje a los guardianes y las guardianas de los saberes y conocimientos del pueblo afroecuatoriano en las comunidades.
- Participa activamente en la elaboración del Calendario Vivencial Educativo y Cartillas de Saberes, organiza la participación de estudiantes y sus familias; e incorpora los conocimientos ancestrales y tradicionales recopilados.

Departamento de Consejería Estudiantil – DECE

- Promueve los procesos de crecimiento personal de los y las estudiantes en el marco de la cultura del grupo al que pertenecen.
- Establece e implementa estrategias que promuevan el respeto y valoración por la diversidad étnica – cultural en el marco de la interculturalidad; y con el fin de reducir la discriminación racial en contextos educativos.
- Identifica e interviene en casos de racismo que sucedan en la institución educativa; y proporcionar el acompañamiento necesario.
- Establece e implementar estrategias para contribuir a la construcción de relaciones pacíficas y armónicas entre la comunidad educativa en el marco de la cultura de paz y de no violencia.
- Cumple con los demás deberes y atribuciones establecidas en Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural; o en la normativa específica que para el efecto emita el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.
- Directivos, docentes y profesional del DECE promueven la participación de la población estudiantil, sus representantes, padres, madres, guardianes y guardianas de la tradición, sabios y sabias, entro otros, en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Padres, madres o representantes de estudiantes

- Son corresponsables y comprometidos con sus representados.
- Mantiene relaciones positivas y activas dentro de la institución.
- Muestra un alto grado de apoyo a directivos y docentes en el ciclo escolar, para el cumplimiento de las tareas escolares y extracurriculares.
- Participa en las reuniones convocadas por el o la docente.
- Participa activamente en la elaboración del Calendario Vivencial Etnoeducativo y Cartillas de Saberes.
- Cumple con las demás funciones establecidas en el Código de Convivencia de la institución.

Comunidad en general

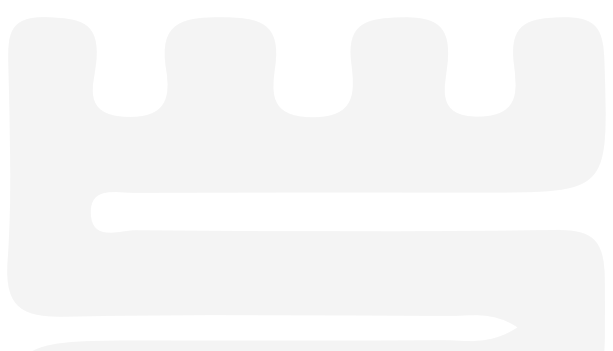
- Articula actividades y eventos para el fortalecimiento socio-identitario, pedagógico y cultural de estudiantes.
- Promueve la vinculación de la comunidad con las instituciones educativas.
- Participa y apoya en los eventos organizados en las instituciones educativas.
- Impulsa la vinculación con la sociedad en actividades culturales enriquecedoras.

Estudiante

- Contribuye con el cuidado y preservación de la institución educativa.
- Se interesa por tradición oral y connotaciones tradicionales e históricas del pueblo afrodescendiente.
- Aporta con los conocimientos y saberes que traen desde su entorno familiar y sociocultural.
- Genera conocimientos, de tal manera que participa activamente en el desarrollo y adquisición de nuevos aprendizajes.
- Contribuye al desarrollo de relaciones horizontales con los y las docentes, en el marco del respeto.
- Propone y contribuye con los aprendizajes basados en los conocimientos ancestrales y tradicionales del pueblo afrodescendiente.
- Valora y reconoce las artes y tecnologías.
- Es crítico, social, reflexivo y agente de cambio social.
- Es solidario y honesto frente a la realidad humana y de su pueblo.
- Reconoce sus derechos y obligaciones.
- Cumple con las demás funciones establecidas en el Código de Convivencia de la institución.
- Reconoce y valora otras culturas que se aportan entre sí, de manera horizontal junto con el pueblo afrodescendiente.

REFERENCIAS

- Acuerdo Nro. MIENDUC-ME-2016-00045-A, 20 de mayo de 2016, Ministerio de Educación. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/MINEDUC-ME-2016-00045-A.pdf>
- Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00075-A, 18 de agosto de 2017. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/09/MINEDUC-2017-00075-A-Reconocimiento-y-consolidacion-de-las-unidades-educativas-comunitarias-interculturales-bilingues.pdf>
- Ley Orgánica de Educación Intercultural. Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 417 de 31 de marzo de 2011. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Ley-Organica-Educacion-Intercultural-Codificado.pdf>
- Mora, J. y Sánchez, L. (2017). Estrategias pedagógicas para fortalecer los procesos etnoeducativos afrocolombianos desde la escuela. Revista Assensus, Vol. 2, Núm 3. <https://revistas.unicordoba.edu.co/index.php/assensus/article/view/1331/1626>
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Suplemento del Registro Oficial No. 754 de 26 de julio de 2012. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Reglamento-General-a-la-Ley-Organica-de-Educacion-Intercultural.pdf>
- Vicariato Apostólico de Esmeraldas y IFA – Centro Cultural Afroecuatoriano (2009). Enciclopedia del Saber Afroecuatoriano. https://www.discover.ec/portal/sites/default/files/media/documents/responsabilidad_social_enciclopedia_del_saber_afroecuatoriano.pdf



Ecuador



Ministerio de Educación

Secretaría de Educación Intercultural
Bilingüe y la Etnoeducación



@MinisterioEducacionEcuador
@SEIBE_ec



@Educacion_Ec
@SEIBE_ec

www.educacion.gob.ec

www.educacionbilingue.gob.ec